



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12387

Jueves 25 de Febrero de 2016

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2016 - Dto. N° 120 - Prorrógase la Ocupación Temporánea por Causa Anormal dispuesta por Decreto N° 180/14	2
Año 2016 - Dto. N° 139 - Prorrógase la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los Efectores del Subsector Estatal	2-3
Año 2016 - Dto. N° 172 - Designase Subsecretario de Regulación y Control Ambiental	4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. N° 12 y 13	4
Ministerio de Educación	
Año 2016 - Res. N° 01 a 05, 13 y 14	4-5

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Pesca	
Año 2016 - Res. Conj. N° V-52 y XI-02	5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	5-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Ocupación Temporánea por Causa Anormal Dispuesta por Decreto N° 180/14

Dto. N° 120/16

Rawson, 05 de Febrero de 2016

VISTO:

La Ley I N° 45; los Decretos Nros. 180/14, 863/14 y 159/15 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 180/14 se dispuso la ocupación temporánea por causa anormal, en los términos de los artículos 55° y 57° de la ley I N° 45, por el plazo de un año, los bienes existentes que sean utilizados en la explotación económica de la unidad productiva conocida bajo el nombre ALPESCA S.A., y todos aquellos bienes que resulten necesarios y útiles para la reactivación económica de la unidad productiva y de su actividad, como así también la materia prima que pudiera existir;

Que bajo el número de causa 190/14 del Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Única de Puerto Madryn, tramita el proceso judicial tendiente a la expropiación;

Que a la fecha persiste la necesidad de mantener el funcionamiento de la unidad productiva y la necesidad de mantener la ocupación temporaria de todos los medios de producción con que cuenta ALPESCA S.A., para el mantenimiento de los puestos de trabajo de la actividad, hasta tanto se resuelva el trámite judicial;

Que la indicada ocupación temporaria por causa anormal de los bienes, fue prorrogada por el Decreto N° 159/2015, por el plazo de un año, venciendo el 20 de febrero del corriente año;

Que es necesario determinar la prórroga de la ocupación temporánea por causa anormal, establecida en el artículo 1° del Decreto 180/14, hasta tanto finalice el trámite judicial de expropiación ya iniciado, en atención a ser el lapso necesario para evitar los perjuicios sociales que generaría la paralización de la actividad económica de los bienes en cuestión;

Que por el Decreto N° 836/14 se determinó como autoridad de aplicación del Decreto N° 180/14, al Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que por las misiones y funciones de la Secretaría de Pesca, es pertinente designarla como autoridad de aplicación, dejando sin efecto la designación a tales efectos del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que por el Decreto N° 180/14 se creó un Comité de Administración a cargo de la administración de los bienes respecto los cuales pesa la ocupación temporánea;

Que se considera necesario designar a la doctora

María Pía IBARRA, DNI 14.973.251, a cargo del Comité de Administración creado por el Decreto N° 180/14;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la ocupación temporánea por causa anormal dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 180/14, y prorrogada por Decreto N° 159/151, en los términos de los artículos 55, 57 y 58 de la Ley I N° 45, hasta la finalización el trámite judicial de expropiación iniciado en el expediente judicial N° 190/14, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Única de Puerto Madryn, en atención a ser el lapso necesario para evitar los perjuicios sociales que generaría la paralización de la actividad económica de los bienes en cuestión.-

Artículo 2°.- DÉJASE sin efecto la designación del Ministerio de Coordinación, como autoridad de aplicación del Decreto N° 180/2014, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 3°.- DETERMÍNASE como autoridad de aplicación del Decreto N° 180/2014, a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- DESÍGNASE a la doctora María Pía IBARRA, DNI 14.973.251, a cargo del Comité de Administración creado por el Decreto N° 180/14, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los Efectores del Subsector Estatal

Dto. N° 139/16

Rawson, 12 de Febrero de 2016

VISTO:

El Expediente N° 638/16-MS, la Ley I N° 552; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la ley citada en el Visto, prorrogó a partir del 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut declarada por el Decreto N° 1076/08, ratificado por las Leyes I N° 375 y I N° 391, prorrogada por las Leyes I N° 438, I N° 454, I N° 492 y I N° 514;

Que mediante el Artículo 3° de la citada Ley, se facultó

a este Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, para arbitrar los mecanismos conducentestendientes a brindar los servicios en las prestaciones de la especialidad, en el marco de la emergencia declarada y con el principal objetivo de asegurar dichas prestaciones en los hospitales públicos de la Provincia;

Que el Artículo 2º del mismo instrumento legal dispuso que, durante el periodo de emergencia, la aceptación de las renunciaciones de los profesionales que prestaran servicios o cumplieran funciones de la especialidad quedaba supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado, en tanto ningún anestesista podría negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones en el mismo lapso;

Que la Ley I N° 552, dispuso la continuidad de la emergencia durante el año 2015;

Que mediante el Expediente del Visto, el Ministerio de Salud promueve la prórroga de la emergencia de los servicios de anestesia a partir del 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que luego de evaluar la situación de los distintos servicios de anestesia de la Provincia, el Ministerio de Salud concluye en que subsisten los motivos que llevaron a la declaración de emergencia;

Que en tal sentido puntualiza la escasez del recurso humano disponible en la especialidad, cuya existencia o inexistencia se encuentra unida a la posibilidad de realizar las cirugías que demandan la atención de los pacientes en los hospitales de mayor complejidad;

Que el ingreso de nuevos profesionales a los planteles de la Administración encuentra restricciones, tanto en la limitada oferta como en las pretensiones económicas de los especialistas que el Estado no puede atender, factor que a su vez actúa como disparador de los egresos respondiendo a intereses sectoriales a partir de una posición dominante y de privilegio;

Que en tal sentido, y como consecuencia de dicha posición de privilegio, anualmente se plantean pretensiones remunerativas exorbitantes como condicionante de su ingreso o permanencia en la Administración Pública Provincial;

Que en tales condiciones cabe concluir en que se encuentra comprometida la adecuada cobertura de los servicios de anestesia de los hospitales de la Provincia;

Que el Estado debe garantizar y asegurar sin más dilaciones la correcta prestación del servicio público de salud en la crítica área de anestesiología, disponiendo todas las medidas que conduzcan a satisfacer dichas necesidades en función de la manda que la Constitución Provincial establece en sus Artículos 18º, 66º, 72º y concordantes;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología del Subsector Estatal de la Salud de la Provincia hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que la medida a dictar implica supeditar la efectividad de las renunciaciones de los referidos profesionales hasta tanto asuma funciones otro especialista de la materia debidamente designado, como también facultar

al Ministerio de Salud para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios en las prestaciones de la especialidad con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento del servicio de salud, y especialmente la necesidad de facultar a éste a accionar y coordinar políticas con el Ministerio de Salud de Nación a los efectos de lograr la consecución de una solución integral a la problemática planteada;

Que ante las circunstancias expuestas, y para atender oportunamente la urgencia con medidas tendientes a asegurar los fines constitucionales citados, cabe que este Poder Ejecutivo acuda a la facultad que le confiere el Artículo 156º de la Constitución Provincial, dando cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del dictado de este acto, al resultar del presente una limitación temporal para el ejercicio del derecho de renuncia en este ámbito administrativo y como tal una excepción a los mecanismos ordinarios para la sanción de las Leyes;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase, a partir del 1º de Enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia declarada por el Decreto N° 1076/08 ratificado por las Leyes I N° 375 y I N° 391 y prorrogada por las Leyes I N° 438, I N° 454, I N° 492, I N° 514 y I N° 552.

Artículo 2º.- Durante el período de emergencia la efectividad de las renunciaciones de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología, quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado.-

En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aún cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Facúltase al Ministerio de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de anestesiología.-

Artículo 4º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Dr. LEANDRO ARIEL GONZÁLEZ

LETICIA HUICHAQUEO

Lic. C. FERNANDO MENCHI

Lic. IGNACIO AGULLEIRO

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Regulación y Control Ambiental**Dto. Nº 172/16**

Rawson, 19 de Febrero de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 Inciso 3º de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que por tal motivo se propone designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Ricardo Francisco MURCIA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, interviene en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- DESÍGNASE en el cargo Subsecretario de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor Ricardo Francisco MURCIA (M.I.Nº 18.290.154 - Clase 1967), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

Lic. IGNACIO AGULLEIRO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 12****22-02-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios por especialidad del Señor Juan Manuel MC LEOD

(D.N.I. Nº 31.636.909) con el objeto de desempeñarse como mozo en dependencias de la Casa de Gobierno Provincial, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente Nº 70-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 13**22-02-16**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la renovación del contrato a ejecutarse bajo la modalidad de locación de servicios con la Señora Natalia Verónica DÍAZ (D.N.I. Nº31.598.424) por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 con el objeto de ejercer tareas en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) cada una.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1- Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Función 120 - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº 01****07-01-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 1.493.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2016.-

Res. Nº 02**14-01-16**

Artículo 1º.- DETERMINAR, los alcances de títulos, categoría docente, habilitante y Supletorio, para la Educación Secundaria Orientada.-

Res. Nº 03**20-01-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento

programadas de «Elementos de Oficina» para el primer trimestre del Ejercicio 2016, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$ 844.699,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 04 **20-01-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Artículos de limpieza» para el primer trimestre del Ejercicio 2016, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.837.372,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 05 **20-01-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Febrero de 2015, para los Establecimientos Educativos de período especial de las Regiones I, III, IV y V, por un total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 506.423,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 – Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 13 **18-02-16**

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto por el Señor QUINTULIPE, Marcos (MI N° 38.804.726 - Clase 1996), con el patrocinio letrado del Doctor ROMERO, Javier Patricio, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Res. N° 14 **18-02-16**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Marzo de 2016, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$8.385.405,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será, imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de

Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2016.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE PESCA

Res. Conj. N° V-52 MCG y XI-02 SP

19-02-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 07 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Secretaría Privada del Ministro Coordinador de Gabinete, a la agente Mónica Luciana CEJAS (M.I.N° 33.771.083 - Clase 1988), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Pesca.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MIÑO ADELFA NORMA para que se presenten en autos: «MIÑO ADELFA NORMA S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 591 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 20 de Octubre de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, DOMINGO DE LA CRUZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los caratulas: «CARRIZO DOMINGO DE LA CRUZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003687/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 2 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SANTOS, CLODOMIRA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «SANTOS, CLODOMIRA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3149/15.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy; de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de esta ciudad cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAYLLAMA, MARIA FELISA S/Sucesión» Expte. N° 3387/2015. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VILLALOBO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 291 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL VILLALOBO, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por Tres (3) días.-

Esquel, 16 de Diciembre de 2015.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, del Dr. José Luis CAMPO, sito en Hipólito Irigoyen N°650, 2do Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ ANDRADE, JUAN DE DIOS y PICUNI ELIDA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ ANDRADE, JUAN DE DIOS y PICUNI, ELIDA S/Sucesión» Expte. N°3047/15.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2.015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «REARTES, HORACIO ISAAC S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. 2805/2015, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ISAAC REARTES, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edicto por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 1 de Febrero de 2016.

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 23-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTINOPAY MAURICIO DAVID, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Febrero 12 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS ELIDA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Febrero 18 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante CLAUDIA MARIA AGUILAR BARRIA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «AGUILAR BARRIA CLAUDIA MARIA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. Nro. 946/13. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Septiembre 23 de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO DE SUOSA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «DE SOUSA, JOSÉ ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro. 2841/15. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WISNEVSKI HECTOR ARNOLDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: WISNEVSKI HECTOR ARNOLDO S/Sucesión Ab Intestato» Expte N° 3294/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 5 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICHL FEDERICO ANTONIO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PICHL FEDERICO ANTONIO S/Sucesión», Expte. N° 3232/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «PATTERI CARLOS AUGUSTO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 3163/15, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO PATERI, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «HUBERTY, OSCAR ALFREDO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 011/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO HUBERTY (D.N.I. N° 13.049.534), cuyo último domicilio fue: pasaje Avutarda 1940, Barrio Estación, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado art. 712 inc. 2° del C. P. C. y C.)-.

Esquel, Chubut, 12 de Febrero de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERRA ELISEO PASCUAL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Febrero 01 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: Sr. DAMIAN DARIO MENDEZ D.N.I. N° 35.226.362, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda de su hija petitionada al actor en los autos caratulados: «DURAN DIEGO DAMIAN S/Guarda» (Expte. N° 1006 – Año 2015).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, 10 del mes de Febrero de 2016.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 24-02-16 V: 25-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS GUSTAVO DAVID, para que se presenten en autos: «WILLIAMS GUSTAVO DAVID S/Sucesión Ab - Intestato (Expte N° 698, Año 2015)

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 16 de Diciembre de 2015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, Primer Piso, en los autos caratulados: «RECTIFICACIONES RIVADAVIA S.A. S/Acuerdo Preventivo Extrajudicial» Expediente Nro. 3599/2015, cita y emplaza por el término de 10 (Diez) días a acreedores de la sociedad denominada RECTIFICACIONES RIVADAVIA S. A., con sede social en calle Lorezenzo Gastaldi y Ruta Nacional N° 3, de la misma ciudad, para que en el plazo de 10 (Diez) opongán las oposiciones o formulen los planteos que crean pertinentes.-

Publíquese por Cinco (5) días en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción del tribunal y en el diario Crónica de esta ciudad, a los 18 del mes de Febrero de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89, de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la SUPRESIÓN del apellido paterno solicitado por la Srta. FLORENCIA DAIANA CURILLAN CAYUPICHUN, D.N.I. N° 40.384.261, en los autos caratulados: «CURILLAN CAYUPICHUN FLORENCIA DAIANA S/Supresión de Apellido Paterno» (Expte. N° 715 - Año: 2015). A tal fin, publíquense edictos por el término de Un (1) día por mes, en el lapso de Dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Chubut».-

Trelew, Chubut, Febrero 16 de 2016.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 25-02 y 28-03-16.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P. B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera EMILIO MONSALVE, para que se

presenten en los autos caratulados «MONSALVE EMILIO, S/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. N° 375/2010).-

Esquel, Chubut, 12 de Febrero de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JULIA DIAZ y ANASTACIO SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), en autos caratulados: DIAZ, JULIA y SILVA, ANASTACIO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 1984 - Año: 2015.-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 30 de Diciembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CATALINA NAHUELPAÑ, en los autos caratulados «NAHUELPAÑ, CATALINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 254/2012, para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Señor SAID BESTENE, en los autos caratulados

«BESTENE, SAID S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 842/2013, para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-02-16 V: 29-02-16.

EDICTO

En cumplimiento de art. 2 Ley 11.867: Se informa la transferencia del Comercio: «Punto.Com», Clase: «Confería. Servicio de Internet. Kiosco», Ubicado en: calle 25 de Mayo N° 640 de Trelew (Cht.). Vendedora: Graciela Beatriz Bertoni, con domicilio en casa N° 100 de B° Comercio de Trelew. Comprador: Germán Eckhardt, con domicilio en calle Uruguay N° 543 de Trelew.

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR SANTA CRUZ

Notificamos a Ustedes por el presente edicto, Resolución N° 0932/15 DGR de fecha 16/12/2015, la cual se transcribe a continuación:

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

VISTO:

El Expediente N° 2157/15-DGR, la Resolución N° 386/2013-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR, CUIT N° 30-65680324-6 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en B° INDUSTRIAL CASA 9015 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, solicitó Convenio de Pago en Cuotas registrado bajo el N° 2013-017660 conforme al régimen estatuido mediante Resolución N° 0386/13-DGR para regularizar la deuda que mantiene con esta Dirección General de Rentas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que verificados los extremos de dicha solicitud y su cumplimiento conforme la normativa antes mencionada, se observa que no cumplió con:

* El pago de las cuotas en fecha y presentación de garantía.

No reuniendo en consecuencia los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución del visto;

Que corresponde, en consecuencia, rechazar la

solicitud de Convenio de Pago descripta en el primer considerando, en los términos del artículo 10º de la Resolución del visto;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- RECHAZAR la solicitud de Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017660 propuesta por OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR., CUIT N° 30-656803246 inscripto como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con domicilio fiscal en B° INDUSTRIAL CASA 9017 CAÑADON SECO - SANTA CRUZ, por los considerados que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 105.203,50) calculada al 30/12/2015.

Artículo 3.- Comunicar al contribuyente que transcurrido el plazo indicado en el artículo 2º sin haberse ingresado la deuda reclamada, se procederá sin más trámite al inicio de la respectiva Vía de Apremio Judicial Fiscal.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente, comuníquese al Departamento Control de Cumplimiento y cumplido ARCHIVARSE.

La presente Resolución de Rechazo ha sido firmada por la Directora General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contadora Salvucci Gladys Ethel.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

I: 22-02-16 V: 26-02-16.

EDICTO CAMBIO SEDE SOCIAL PORFIDO PATAGONICO SA

Fecha de Instrumento: 25 de Noviembre de 2011.

En virtud de Acta de Directorio Número 48 se decide cambio de sede legal a Calle Perloti Nro. 75, Piso 10 departamento «A», de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-02-16.

**EDICTO LEY 19.550 -
DIRECTORIO PÓRFIDO PATAGÓNICO SA.-**

Por decisión unánime de los accionistas de PÓRFIDO PATAGÓNICO SA en Asamblea General Ordinaria del 11 de Enero de 2014 se ha designado el siguiente Órgano de Administración por el término de dos ejercicios: **PRE-SIDENTE:** Gustavo Darío Cedrani DNI 92449545 con domicilio en Av. Maipú 1028, Piso 4 Dpto. A, Florida, Ciudad de Buenos Aires y **DIRECTOR SUPLENTE:** Flavio Stenico, DNI 93688929 con domicilio en Ruta 3 y Acceso Mineralero C.C. 283, de la Ciudad de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-02-16.

**EDICTO
TRANSPORTES DIADEMA S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la inscripción del Directorio de TRANSPORTES DIADEMA S.A., por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de enero de 2014 obrante a fojas 72 del Libro de Actas de Directorio y Actas de Asambleas de Transportes Diadema S.A., resultando designados los señores JORGE EDUARDO AZZI, DNI N°10.800.882, domiciliado en calle Ramos Mejía N°155 de Comodoro Rivadavia, JOSE BASILIO PEREIRA VIEGAS, DNI N°93.312.366, domiciliado en calle Uruguay N°656 de Comodoro Rivadavia y ATILIO ANTONIO ROSSI DNI N°7.814.210, domiciliado en calle Rivadavia N°1325 de Comodoro Rivadavia, y como Directores Titulares y los señores FRANCISCO ALFREDO ROSSI, DNI N°7.818.379, domiciliado en calle Rivadavia N°1325 de Comodoro Rivadavia y JOSE ANTONIO SALVADOR, DNI N°10.028.362, domiciliado en calle Primero de Mayo y Pizarro, casa N° 902, km 8 de Comodoro Rivadavia como Directores Suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-02-16.

**O&M S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO -
CESION DE CUOTAS-GERENCIAS-SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese

Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social, Designación de Gerente y de Sede Social por Esc. 20 del 21/01/10 y Esc. 96 del 18/09/15 ambas ante Esc. María Carola MOREIRA.- Los Socios Jaime Eduardo ORQUERA y Valeria Andrea QUINTERO CEDEN Y TRANSFIEREN a Ramón Amado BASUALDO, argentino, nacido el 24/04/68, D.N.I. 20.221.535 y C.U.I.L. 20-20221535-2, casado en primeras nupcias con Sandra Elizabeth Pereira, domiciliado en Pasaje Los Patos N° 2216 de esta ciudad; y a Francisco Gregorio OJEDA, argentino, nacido el 14/06/68, D.N.I. 23.032.492 y C.U.I.L. 20-23032492-2, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Quequén, domiciliado en Carabelas N° 2686 de esta ciudad, ambos comerciantes y de Comodoro Rivadavia; el capital que tienen y les corresponde en «O & M S.R.L.» compuesto de 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que adquieren en iguales proporciones (60 cuotas c/u de ellos respectivamente).- La cesión se efectúa por el precio total y convenido de \$ 12.000 recibidos por los Cedentes de conformidad.- Los Cedentes transfieren a los Cesionarios todos los derechos y obligaciones que tienen y les corresponden sobre las cuotas sociales, los colocan en sus mismos lugares grado y prelación, se liberan de todas las obligaciones de socios.- Los Cedentes renuncian al cargo de Gerentes que ocupaban en la sociedad, a todos sus derechos y a los beneficios que pudieren corresponderle sobre ejercicios anteriores.- Los nuevos socios por unanimidad. resuelven: A) MODIFICAR las Cláusulas 1° 4° y 5° del Contrato Social las que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: -

«PRIMERA: Denominación y Domicilio. La Sociedad se denomina «O & M S.R.L.» y tiene su domicilio legal en Pasaje Los Patos N° 2216 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, sin perjuicio de las sucursales, agencias filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier parte del país o del extranjero, fijándose o no capital propio.».- «CUARTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir 60 cuotas por un total de seis mil pesos (\$ 6.000,00), cada uno de ellos respectivamente.- QUINTA: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos.

operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63". DESIGNAR GERENTE al socio Ramón Amado BASUALDO quien aceptó formal y expresamente el cargo y a esos

efectos constituyó domicilio especial en Comodoro Rivadavia.- y, C) Modificar el domicilio y establecer la SEDE SOCIAL en Pasaje Los Patos N° 2216 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-02-16.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea~
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio~
- 4.- Retribución de Directores y Síndico~
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO

AUTOMOTORES
Fiorasi y Corradi S. A.

Fernando Fiorasi
Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO
Fiorasi S.A.

Fernando Fiorasi
Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2.016, a las 10.00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO
Pedro Corradi S. SA.

Fiorasi Fernando
Presidente

I: 24-02-16 V: 01-03-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS
TUTELADAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL

Lugar de emplazamiento: ESQUEL
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones tres-

cientos setenta y nueve mil trescientos dos con setenta y un centavos (\$ 7.379.302,71). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 8.855.163,25).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos setenta y tres mil setecientos noventa y tres con tres centavos (\$ 73.793,03).

Valor del Pliego: Pesos siete mil trescientos setenta y nueve (\$ 7.379,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Martes 15 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 15 de Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS EN BARRIO LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve con doce centavos (\$ 6.986.049,12). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 8.383.258,94).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 69.860,49).

Valor del Pliego: Pesos seis mil novecientos ochenta y seis (\$ 6.986,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: Lunes 21 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 21 de Marzo de 2016, a partir de las 11hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 19-02-16 V: 25-02-16.

República Argentina
Provincia del Chubut

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Dirección General de Administración
Departamento Licitaciones y Compras

Provincia del Chubut

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Licitación Pública N° 01/16 MFPS

Objeto: Adquisición de Kits Escolares para los niveles Inicial, Primario y Secundario para el Ciclo Lectivo 2.016.-

Presupuesto oficial: Pesos Doce Millones Ochocientos Mil (\$ 12.800.000,00.-).-

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$ 128.000,00.-).-

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Ochocientos (\$ 12.800,00.-).-

Fecha y Hora de apertura: Viernes 4 de Marzo del 2.016 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi

Sarmiento (Rawson – Chubut) Teléfonos - fax Nros (0280) 4484922 - 4481392 o email:

comprasmfyps@gmail.com.-

(011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax Nros

I: 25-02-16 V: 02-03-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.